ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA MC-005-2026

El Municipio de Granada, Antioquia en cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, proyectó y público la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-005-2026, en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II, El día 25 de marzo de 2026.

El término para la recepción de ofertas se estableció hasta las 2:00 p.m, siendo el cierre el mismo día; dentro del término el Municipio de Granada, recibió tres (03) ofertas, así:

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA
1	VIALSERVI S.A.S.	$48.000.000	27-03-2026 2:15 p.m.
2	INTERCOMMERCE GROUP S.A.S	$ 48.995.120	29-03-2026 11:24 p.m.
3	RYD	$ 49.000.000	30-03-2026 1:01 p.m.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar la oferta más económica, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes, a continuación, se presenta el cuadro resumen de la verificación:

a. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procede a realizar la verificar la oferta económica presentada por VIALSERVI S.A.S. con NIT. 900.699.402-2, representada legalmente por FABIO ANDRES CORREA ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.410.657.

No.	Documento	PROPUESTA ECONÓMICA
1	Oferta Económica de la Invitación Pública No. MC-005-2026	Si, presenta propuesta económica de acuerdo a lo requerido en la Invitación Pública No.MC-004-2026, por un valor total de $48.000.000 COP. Incluido IVA.

b. VERIFICACIÓN JURÍDICA

item	REQUISITO	C	NC	N/A
1	Carta de presentación de la oferta	X		
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X
3	Certificado de existencia y representación legal. - Registro Mercantil	X		
4	Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y legales	X		
5	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, tanto de la organización como del representante legal	X		

6	Certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación, tanto de la organización como del representante legal	X		
7	Certificado vigente de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
8	Certificado vigente de Medidas Correctivas, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
9	Rut	X		
10	Cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal	X		

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica X

c. VERIFICACIÓN CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (REQUISITO HABILITANTE).

Teniendo en cuenta las condiciones Técnicas exigidas, citada en el documento de Invitación del Pliego de Condiciones, se acredita con el Cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITO	C	NC	N/A
La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica	X		
La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	X		
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo previsto en los artículos 1° de la Ley 828 de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007, 789 de 2002, 1562 de 2012 y demás que resulte concordante, el oferente deberá acreditar, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en los aportes en seguridad social integral y acreditar el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, de la siguiente manera:	X		
Oferta técnica y económica: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, expresando que el proponente se obliga a cumplir las exigencias detalladas en la presente invitación pública.		X	
Especificaciones técnicas mínimas: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X		
Formatos diligenciados: El oferente deberá presentar debidamente diligenciados y suscritos todos los formatos contenidos en la presente invitación y que le sean aplicables.	X		
Experiencia General del proponente Se calificará como admisible el proponente que acredita, mínimo un (01) contrato, presentando los certificados y/o copias de contratos ejecutados y/o en ejecución, con actividades similares a las del presente proceso		X	

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica

d. CONCLUSIÓNES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la presente Invitación Pública MC-005-2026, y realizado el proceso de verificación de documentos habilitantes; determina que el proponente VIALSERVI S.A.S. con NIT. 900.699.402-2, representada legalmente por FABIO ANDRES CORREA ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.410.657, NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, debido a que, no anexó:

- Certificados de experiencia específica en mantenimiento de maquinaria amarilla válidos,
- No se aportó la hoja de vida de la persona que va a ejecutar el contrato, con la respectiva certificación como conductor de maquinaria amarilla, de conformidad con lo requerido por la entidad,
- No presenta carta em donde se comprometa a realizar los desplazamientos necesarios o traslado de equipos en caso de que se requiera
- No remite copia de protocolo SG-SST o certificado de la ARL em donde coste el cumplimiento de dicho requisito
- El proponente no aporta propuesta técnica y económica, por lo que incurre en causal de rechazo, por lo que, el comité procede a evaluar la siguiente propuesta de menor valor.

a. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procede a realizar la verificar la oferta económica presentada por INTERCOMMERCE GROUP S.A.S. con NIT. 901.546.879-9, representado legalmente por el señor JHON DAVID ARISTIZABAL MONTES, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.943.

No.	Documento	PROPUESTA ECONÓMICA
1	Oferta Económica de la Invitación Pública No. MC-005-2026	Si, presenta propuesta económica de acuerdo a lo requerido en la Invitación Pública No.MC-004-2026, por un valor total de $48.995.120 COP. Incluido IVA.

b. VERIFICACIÓN JURÍDICA

item	REQUISITO	C	NC	N/A
1	Carta de presentación de la oferta	X		
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X
3	Certificado de existencia y representación legal. - Registro Mercantil		X	
4	Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y legales	X		
5	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, tanto de la organización como del representante legal	X		
6	Certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación, tanto de la organización como del representante legal	X		
7	Certificado vigente de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
8	Certificado vigente de Medidas Correctivas, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
9	Rut		X	
10	Cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal		X	

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica X

c. VERIFICACIÓN CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (REQUISITO HABILITANTE).

Teniendo en cuenta las condiciones Técnicas exigidas, citada en el documento de Invitación del Pliego de Condiciones, se acredita con el Cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITO	C	NC	N/A
La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica		X	
La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	X		
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo previsto en los artículos 1° de la Ley 828 de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007, 789 de 2002, 1562 de 2012 y demás que resulte concordante, el oferente deberá acreditar, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en los aportes en seguridad social integral y acreditar el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, de la siguiente manera:	X		
Oferta técnica y económica: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, expresando que el proponente se obliga a cumplir las exigencias detalladas en la presente invitación pública.	X		
Especificaciones técnicas mínimas: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X		
Formatos diligenciados: El oferente deberá presentar debidamente diligenciados y suscritos todos los formatos contenidos en la presente invitación y que le sean aplicables.	X		
Experiencia General del proponente Se calificará como admisible el proponente que acredita, mínimo un (01) contrato, presentando los certificados y/o copias de contratos ejecutados y/o en ejecución, con actividades similares a las del presente proceso		X	

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica

d. CONCLUSIÓNES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la presente Invitación Pública MC-005-2026, y realizado el proceso de verificación de documentos habilitantes; determina que el proponente INTERCOMMERCE GROUP S.A.S. con NIT. 901.546.879-9, representado legalmente por el señor JHON DAVID ARISTIZABAL MONTES, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.943, NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, debido a que, no anexó:

- Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal,
- Registro único Tributario,
- Certificado de Experiencia específica en mantenimiento de maquinaria amarilla válidos,

- Hoja de vida de la persona que va a ejecutar el contrato, con la respectiva certificación como conductor de maquinaria amarilla o similares
- No presenta carta em donde se comprometa a realizar los desplazamientos necesarios o traslado de equipos en caso de que se requiera
- No remite copia de protocolo SG-SST o certificado de la ARL em donde coste el cumplimiento de dicho requisito

Por lo anterior, la entidad requiere al proponente INTERCOMMERCE GROUP S.A.S. con NIT. 901.546.879-9, representado legalmente por el señor JHON DAVID ARISTIZABAL MONTES, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.943, para que subsane la documentación anterior, y para que se realicen las observaciones y subsanaciones a que haya lugar, por medio de la plataforma Seop II, en la opción de "MENSAJES", hasta el día nueve (09) de abril de 2026, a las 17:00 horas.

CONCEPTO DEL COMITÉ FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

La entidad, habiendo otorgado al proponente un (1) día hábil para la subsanación de los requisitos, con plazo hasta el nueve (9) de abril a las 5:00 p.m., deja constancia de que, una vez vencido dicho término, no se recibió subsanación ni pronunciamiento alguno frente a los requerimientos efectuados. En consecuencia, el Comité Evaluador procede al rechazo de la propuesta y a la evaluación del siguiente proponente en orden de elegibilidad.

a. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procede a realizar la verificar la oferta económica presentada por **ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S.** con NIT 901.353.945-8, representada legalmente por **RAUL RINCÓN FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.824.179.

No.	Documento	PROPUESTA ECONÓMICA
1	Oferta Económica de la Invitación Pública No. MC-005-2026	Si, presenta propuesta económica de acuerdo a lo requerido en la Invitación Pública No.MC-005-2026, por un valor total de $49.000.000 COP. Incluido IVA.

b. VERIFICACIÓN JURÍDICA

item	REQUISITO	C	NC	N/A
1	Carta de presentación de la oferta	X		
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X
3	Certificado de existencia y representación legal. - Registro Mercantil		X	
4	Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y legales	X		
5	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, tanto de la organización como del representante legal	X		
6	Certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación, tanto de la organización como del representante legal	X		
7	Certificado vigente de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
8	Certificado vigente de Medidas Correctivas, expedido por la policía nacional del representante legal	X		

9	Rut	X		
10	Cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal	X		

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica X

e. VERIFICACIÓN CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (REQUISITO HABILITANTE).

Teniendo en cuenta las condiciones Técnicas exigidas, citada en el documento de Invitación del Pliego de Condiciones, se acredita con el Cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITO	C	NC	N/A
La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica	X		
La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	X		
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo previsto en los artículos 1° de la Ley 828 de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007, 789 de 2002, 1562 de 2012 y demás que resulte concordante, el oferente deberá acreditar, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en los aportes en seguridad social integral y acreditar el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, de la siguiente manera:	X		
Oferta técnica y económica: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, expresando que el proponente se obliga a cumplir las exigencias detalladas en la presente invitación pública.	X		
Especificaciones técnicas mínimas: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X		
Formatos diligenciados: El oferente deberá presentar debidamente diligenciados y suscritos todos los formatos contenidos en la presente invitación y que le sean aplicables.	X		
Experiencia General del proponente Se calificará como admisible el proponente que acredita, mínimo un (01) contrato, presentando los certificados y/o copias de contratos ejecutados y/o en ejecución, con actividades similares a las del presente proceso		X	

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica

f. CONCLUSIÓNES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la presente Invitación Pública MC-005-2026, y realizado el proceso de verificación de documentos habilitantes; determina que el proponente **ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S.** con NIT 901.353.945-8, representada legalmente por **RAUL RINCÓN FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.824.179, NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, debido a que, no anexó:

- Experiencia Certificado de Experiencia específica en mantenimiento de maquinaria amarilla válidos,

- Hoja de vida de la persona que va a ejecutar el contrato, con la respectiva certificación como conductor de maquinaria amarilla o similares
- No presenta carta en donde se comprometa a realizar los desplazamientos necesarios o traslado de equipos en caso de que se requiera
- No remite copia de protocolo SG-SST o certificado de la ARL em donde coste el cumplimiento de dicho requisito
- Deberá actualizar la impresión del Certificado de Existencia y Representación Legal, no deberá ser superior a 30 días.

Por lo anterior, el comité de contratación requiere al proponente proponente **ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S.** con NIT 901.353.945-8, representada legalmente por RAUL RINCÓN FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.824.179 para que subsane, enviando la documentación requerida en el acápite anterior, se le concede hasta el día jueves dieciséis (16) de abril de 2026, hasta las 5:00 p.m.

CONCEPTO DEL COMITÉ FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

De conformidad con lo requerido por el comité de contratación, el proponente **ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S.** con NIT 901.353.945-8, presentó subsanación el día 16/04/2026 4:10:34 PM, encontrándose dentro del término legal establecido, anexando todos y cada uno de los requisitos exigidos por la entidad, por lo que se continúa con la evaluación en los siguientes términos:

a. VERIFICACIÓN JURÍDICA

item	REQUISITO	C	NC	N/A
1	Carta de presentación de la oferta	X		
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X
3	Certificado de existencia y representación legal. - Registro Mercantil	X		
4	Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y legales	X		
5	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, tanto de la organización como del representante legal	X		
6	Certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación, tanto de la organización como del representante legal	X		
7	Certificado vigente de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
8	Certificado vigente de Medidas Correctivas, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
9	Rut	X		
10	Cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal	X		

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica X

b. VERIFICACIÓN CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (REQUISITO HABILITANTE).

Teniendo en cuenta las condiciones Técnicas exigidas, citada en el documento de Invitación del Pliego de Condiciones, se acredita con el Cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITO	C	NC	N/A

La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica	X		
La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	X		
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo previsto en los artículos 1° de la Ley 828 de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007, 789 de 2002, 1562 de 2012 y demás que resulte concordante, el oferente deberá acreditar, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en los aportes en seguridad social integral y acreditar el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, de la siguiente manera:	X		
Oferta técnica y económica: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, expresando que el proponente se obliga a cumplir las exigencias detalladas en la presente invitación pública.	X		
Especificaciones técnicas mínimas: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X		
Formatos diligenciados: El oferente deberá presentar debidamente diligenciados y suscritos todos los formatos contenidos en la presente invitación y que le sean aplicables.	X		
Experiencia General del proponente Se calificará como admisible el proponente que acredita, mínimo un (01) contrato, presentando los certificados y/o copias de contratos ejecutados y/o en ejecución, con actividades similares a las del presente proceso	X		

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica

c. CONCLUSIÓNES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la presente Invitación Pública MC-005-2026, y realizado el proceso de verificación de documentos habilitantes subsanables; determina que el proponente **ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S.** con NIT 901.353.945-8, representada legalmente por **RAUL RINCÓN FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.824.179, CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, lo que le permite encontrarse plenamente HABILITADO y podrá continuar con el proceso de selección.

Una vez leída el acta se firma en señal de aprobación, en Granada – Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO	INVITADO	FIRMA
JONATHAN GUILLERMO ECHAVARRIA RIOS	Secretaria General y de Gobierno	X		
JULIANA QUINTERO	Secretaria de Obras	X		

GONZALEZ	Públicas			
LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO	Secretaria de Planeación	X		
GISELA PORRAS FRANCO	Contratista – Apoyo Contratación		X	